

C - Informe Anual del Comité de Nombramientos y Retribuciones

Introducción	248
Composición	248
Funciones y competencias	248
Sesiones y convocatoria	249
Quórum	249

Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S. A. con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

Composición

La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Nombre	Cargo
D. Carlos Sebastián Gascón	Presidente. Consejero independiente no ejecutivo
Aplicaciones Digitales, S. L.	Vocal. Consejero ejecutivo (Representada por D. José B. Terceiro Lomba)
D. José Luis Aya Abaurre	Vocal. Dominical no ejecutivo
Dña. Alicia Velarde Valiente	Vocal. Consejera independiente no ejecutiva
D. Daniel Villalba Vilá	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
D. José Marcos Romero	Secretario no consejero

El Secretario fue designado en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrado el 28 de enero de 2004 por el procedimiento escrito y sin sesión; por su parte, el Presidente fue designado en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrado el 19 de octubre de 2006.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por un consejero ejecutivo y cuatro consejeros no ejecutivos, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero no ejecutivo.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- 1 Informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.
- 2 Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que, al cubrirse nuevas vacantes,

los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado.

- 3 - Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente lo convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presente todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2008 la Comisión ha mantenido cinco reuniones; entre los asuntos tratados, destacan por su relevancia las propuestas de nombramiento de miembro del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de los consejeros y del carácter o tipología de los mismos.

Quórum

La Comisión se considera válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión asiste, como secretario, el director de retribuciones de la compañía.

Información presentada a la Comisión

- Seguimiento y evolución de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la compañía.
- Propuesta de retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la compañía.
- Preparación de la información correspondiente que ha de incluirse en las cuentas anuales.
- Propuesta al Consejo de Administración para el nombramiento por cooptación de consejera a Alicia Velarde Valiente, previa renuncia realizada por D. Ignacio de Polanco Moreno.
- Propuesta al Consejo de Administración, para el sometimiento a la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de abril de 2008, sobre la ratificación como consejera de Alicia Velarde Valiente, nombrada previamente por cooptación (25 de febrero de 2008) como consejera independiente.
- Informe sobre la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de consejeros y de su carácter o tipología.
- Proponer al Consejo de Administración el informe sobre retribución de los miembros del Consejo de Administración y del primer ejecutivo.
- Informes sobre estudios de mercado realizados por expertos independientes y comparativas de retribución.

